



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.4/5



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
6 de mayo de 2024

Español
Original: inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**
Cuarto período de sesiones
Ottawa, 23 a 29 de abril de 2024

Informe del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, relativo a la labor realizada en su cuarto período de sesiones

I. Introducción

1. En su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocase un comité intergubernamental de negociación que iniciase sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completarlos a finales de 2024. La Asamblea sobre el Medio Ambiente también decidió que el Comité Intergubernamental de Negociación elaboraría un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque global que abordase todo el ciclo de vida del plástico, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales, y contendría disposiciones expuestas en la resolución.
2. Por consiguiente, el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se celebró del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Punta del Este (Uruguay). El segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró del 29 de mayo al 2 de junio de 2023 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París. El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró en la sede del PNUMA, en Nairobi, del 13 al 19 de noviembre de 2023. El cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró en el Shaw Centre de Ottawa, del 23 al 29 de abril de 2024.

II. Apertura del período de sesiones

3. El cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación fue declarado abierto por Luis Vayas Valdivieso (Ecuador), Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, a las 10.20 horas del martes 23 de abril de 2024.
4. Pronunciaron declaraciones de apertura el Sr. Vayas Valdivieso, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación; Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA; Steven

Guilbeault, Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá; y Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva del Comité Intergubernamental de Negociación.

5. El Sr. Vayas Valdivieso dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento al Gobierno y el pueblo del Canadá por acoger el cuarto período de sesiones, a los Estados miembros por depositar su confianza en él y su predecesor como Presidentes y a la Secretaría y su equipo por su apoyo. El orador encomió a los miembros y los interesados por la labor realizada en preparación del cuarto período de sesiones, y afirmó que esa labor ponía de manifiesto un compromiso común de obtener un instrumento jurídicamente vinculante que estuviese a la altura del riesgo que suponía la contaminación por plásticos para la salud humana y el medio ambiente. El Sr. Vayas Valdivieso expresó la esperanza de que los participantes infundiesen en las negociaciones el espíritu del Día Internacional de la Madre Tierra, que se había celebrado en la víspera del cuarto período de sesiones y había servido de recordatorio anual de la necesidad de defender, proteger y cuidar el hogar común que era la Tierra. El orador insistió en que las negociaciones del Comité, que eran una muestra de fe en el papel de la cooperación multilateral en la aportación de las soluciones necesarias para poner fin a la contaminación por plásticos, deberían guiarse por la rendición de cuentas y la integridad, sobre la base de las pruebas científicas, y abordarse con optimismo. Determinadas regiones, países y comunidades eran especialmente vulnerables a la contaminación por plásticos, que no reconocía las fronteras nacionales. Por ese motivo, debía examinarse el espectro de circunstancias nacionales y capacidades para hacer frente a la contaminación por plásticos, y debían reconocerse las dificultades vinculadas a la aplicación, la transformación y la transición. Eran igualmente merecedores de examen los costos ambientales, económicos y sociales del *statu quo* para todos los países, o las posibles oportunidades económicas de hacer frente a la contaminación por plásticos. El orador subrayó su compromiso con la construcción de un entendimiento común y la detección de áreas de convergencia, y declaró que el mundo contaba con que los participantes elaborasen un instrumento que catalizase y orientase las medidas y la cooperación internacional necesarias para hacer realidad un futuro sin contaminación por plásticos.

6. Al comienzo de su intervención, la Sra. Andersen reconoció que el cuarto período de sesiones estaba celebrándose en el territorio no cedido de los pueblos de la nación anishinabe algonquin, y puso de relieve el hecho de que habían transcurrido dos años desde que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente había dado luz verde, en su resolución 5/14, a la negociación de un instrumento para abordar el ciclo de vida completo del plástico. Para detener la contaminación por plásticos era necesario emplear menos materiales vírgenes y plásticos problemáticos y reducir la exposición a los productos químicos nocivos, y al mismo tiempo diseñar productos que cumplieren los criterios de circularidad. La protección de la salud humana y ecosistémica hacía imprescindible un instrumento con el que fuese posible conseguir esos cambios. Ese instrumento también debería garantizar una transición justa, y margen suficiente para que el sector privado prosperase en una economía nueva y sostenible. Se habían conseguido numerosos avances, no solo en los tres períodos de sesiones anteriores del Comité, sino también en el creciente apoyo mundial a que se pudiese fin a la contaminación por plásticos. La sociedad civil, en particular los Pueblos Indígenas, los científicos, los recicladores, los grupos de mujeres y las comunidades locales, había demandado un cambio. Las empresas que innovaban con productos nuevos estaban pidiendo normas mundiales a largo plazo claras, y unas 160 instituciones financieras que representaban 15,5 billones de dólares de los Estados Unidos en activos habían firmado en fechas recientes la Declaración Financiera sobre la Contaminación por Plásticos con el apoyo de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

7. En su 4º período de sesiones, el Comité debía restringir las opciones del proyecto de texto y acordar un mandato de los trabajos entre períodos de sesiones a fin de poner a punto el instrumento en su 5º período de sesiones. La obligación de establecer la política y el entorno jurídico adecuados, con normas vinculantes y obligaciones y un enfoque de “empezar y fortalecer”, revestía suma importancia. Estaban aflorando puntos de convergencia en esa esfera: sobre la eliminación de los usos problemáticos y evitables, como los productos de plástico desechables de corta vida, al tiempo que se reconocía lo necesarios que eran los plásticos para usos específicos, como las instalaciones eléctricas, el transporte, la construcción y las tecnologías de energía renovable; sobre el cambio de diseño de los sistemas, los productos y los embalajes, para lo cual se aprovecharían los modelos e iniciativas existentes, así como el número creciente de propuestas de los Estados miembros y los defensores de los bienes de consumo; sobre los programas de responsabilidad ampliada del productor, sobre los que cada vez legislaban más países; sobre la financiación innovadora de la puesta en práctica, tanto en el sector público como el privado; sobre la garantía de una transición justa, con un consenso cada vez mayor en cuanto a que los recicladores debían formar parte de la solución a fin de ofrecer trabajos nuevos y decentes; sobre la necesidad de afrontar la contaminación heredada, y sobre la necesidad de un marco de presentación de informes para velar por que se consiguiesen avances reales y se forjase la

confianza gracias a la transparencia. En lo referente a otras partes del proyecto de instrumento, el grado de convergencia variaba, como era el caso de los productos químicos y los polímeros preocupantes, pero la oradora confiaba en que pudiesen hallarse vías creíbles y aplicables. Con ese fin, debían tenderse puentes con el grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, lo cual estaba también negociándose, y debían extraerse enseñanzas de otros acuerdos ambientales multilaterales. Para concluir, la oradora recordó que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente le había solicitado, en su resolución 5/14, que convocase una conferencia diplomática de plenipotenciarios con el fin de aprobar el instrumento y abrirlo a la firma, e instó a los participantes a que pensar más allá del quinto período de sesiones; podían enorgullecerse de sus logros, pero el trabajo no estaba acabado aún.

8. El Sr. Guilbeault empezó por agradecer al pueblo algonquin que protegiese la tierra en que estaba teniendo lugar el cuarto período de sesiones, que formaba parte de su territorio tradicional. A mediados del siglo XX, los plásticos, que eran baratos y desechables, se habían convertido en el epítome de la modernidad. El orador se hizo eco de las palabras de la Directora Ejecutiva del PNUMA y afirmó que la cultura de consumo de productos desechables había originado una generación de usar y tirar, de la que a su vez había que deshacerse. No existían las soluciones milagrosas, y el reciclaje, las prohibiciones o la innovación por sí solos no arrojarían los resultados necesarios. Se precisaba un nuevo consenso mundial para poner fin a los costosos, ineficientes y perjudiciales desechos de productos plásticos. Era imprescindible tratar el ciclo de vida completo de los plásticos y la contaminación, desde la producción al diseño y la eliminación. El instrumento objeto de negociación representaba otro paso hacia la sostenibilidad, tras el Acuerdo de París de 2015 y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de 2022. El instrumento debía incluir la eliminación o restricción de los desechos problemáticos, los productos evitables y los productos químicos preocupantes, así como el establecimiento de metas y criterios de diseño que permitiesen la reutilización y el reciclaje. La protección de la salud humana debía ocupar un lugar central del instrumento, y las decisiones del Comité deberían seguir los sustanciales avances científicos en lo relativo a los problemas provocados por la omnipresencia de los plásticos. El Canadá se esforzaría al máximo en promover un acuerdo ambicioso y eficaz, e invertiría otros 10 millones de dólares en la Global Plastic Action Partnership, con la esperanza de aprovechar los 16 acuerdos existentes con países en desarrollo. El país también contribuiría con 5 millones de dólares al programa de economía azul del Banco Mundial, PROBLUE. Los participantes tenían una oportunidad de las que solamente aparecen una vez en una generación de confeccionar un instrumento ambicioso y eficaz; esto solamente podía conseguirse atendiendo a todas las voces, motivo por el que su Gobierno acogía el día de las asociaciones, un evento paralelo cuya finalidad era crear un espacio abierto en el que pudiesen expresarse distintos puntos de vista, en especial los de las comunidades indígenas, que estaban en la primera línea de la contaminación por plásticos y a quienes a menudo se marginaba, y de los jóvenes, que heredarían los desechos de la generación actual.

9. La Sra. Mathur-Filipp comenzó su alocución reconociendo que el cuarto período de sesiones estaba teniendo lugar en las tierras tribales de los pueblos algonquin. La oradora dio las gracias a los Gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, así como a la Comisión Europea, por sus generosas contribuciones en apoyo de los trabajos del Comité. La Sra. Mathur-Filipp dio la bienvenida al nuevo Presidente y expresó su agradecimiento a los miembros de la Mesa por su orientación y a la Secretaría por su labor, así como a los compañeros de distintos entes del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos varias divisiones del PNUMA y las secretarías de varios acuerdos ambientales multilaterales. La oradora señaló que los avances conseguidos hasta ese momento en las negociaciones encarnaban el multilateralismo en su máxima expresión, que cabía prever dificultades y que las decisiones y conversaciones difíciles no deberían postergarse hasta el último momento, e instó a los participantes a que el texto que elaborasen fuese lo más próximo posible al acuerdo final deseado.

III. Elección de la Mesa

10. Se informó al Comité de que en el período de sesiones en curso no estaba prevista la elección de ningún miembro de la Mesa.

IV. Cuestiones de organización

A. Aprobación del Reglamento

11. Al presentar el subtema, el Presidente recordó que, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental de Negociación en su primer período de sesiones, el proyecto de Reglamento reproducido en el documento UNEP/PP/INC.4/2 regularía provisionalmente la labor del Comité hasta la aprobación del Reglamento, a excepción del texto entre corchetes incluido en el artículo 37.
12. El orador recordó también que, en su segundo período de sesiones, el Comité había decidido aprobar una declaración interpretativa sobre el artículo 38, párrafo 1, del proyecto de Reglamento, que se había incluido en la nota de la Secretaría que acompañaba al proyecto de Reglamento.
13. Tras expresar su convencimiento de que el Comité continuaría su labor con un espíritu de cooperación y consenso, el orador recordó que el proyecto de Reglamento seguiría aplicándose a la labor del Comité con carácter provisional, como se decidió en su 1^{er} período de sesiones, y que el Comité seguiría teniendo presente la declaración interpretativa aprobada en su 2^o período de sesiones.
14. En respuesta a la solicitud de un representante de que se le asegurase que no se invocaría el párrafo 1 del artículo 38 hasta que el Reglamento hubiese sido aprobado formalmente, el Presidente reiteró su firme empeño por lograr que los debates se celebrasen con ánimo de cooperación y consenso, y señaló que contaba con que todos los miembros, en prueba de ese ánimo, participasen en el período de sesiones sin recurrir al párrafo 1 del artículo 38.

B. Aprobación del programa

15. El Comité aprobó el siguiente programa a partir del programa provisional (UNEP/PP/INC.4/1):
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de la Mesa.
 3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del Reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones;
 - e) Programa provisional del quinto período de sesiones.
 4. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.
 5. Otros asuntos.
 6. Aprobación del informe del período de sesiones.
 7. Clausura del período de sesiones.

C. Organización de los trabajos

16. El Comité Intergubernamental de Negociación convino en organizar sus trabajos según las indicaciones de la nota informativa del período de sesiones (UNEP/PP/INC.4/4) y el proyecto de programa publicado en el sitio web del período de sesiones y según lo expuesto con más detalle en la orientación ofrecida por el Presidente en relación con la propuesta de establecer los grupos de contacto y sus mandatos, que podía consultarse en el sitio web del período de sesiones.

D. Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

17. El Presidente recordó que el Comité, en su 3^{er} período de sesiones, había decidido celebrar su 5^o período de sesiones en Busan (República de Corea), entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024. El orador también recordó que, en el 1^{er} período de sesiones del Comité, los Gobiernos del Ecuador, el Perú, Rwanda y el Senegal habían hecho ofertas para acoger la conferencia diplomática de

plenipotenciarios conforme a lo dispuesto en la resolución 5/14 a mediados de 2025, y, en el 3^{er} período de sesiones del Comité, los Gobiernos del Perú y Rwanda habían hecho una oferta para acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios de manera conjunta.

18. La Secretaria Ejecutiva informó al Comité de que el Gobierno de la República de Corea proponía celebrar el quinto período de sesiones del Comité y un día de consultas regionales en Busan (República de Corea), durante el período comprendido entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024. Las fechas se habían acordado tras un examen minucioso de la agenda y el programa de trabajo del Comité para otros organismos ambientales multilaterales. La Secretaría estaba cooperando estrechamente con el Gobierno de la República de Corea en la coordinación del quinto período de sesiones del Comité, y estaba previsto que se enviaran las invitaciones en las semanas siguientes.

19. La representante de la República de Corea expresó el compromiso de su país de prestar apoyo al proceso del Comité Intergubernamental de Negociación y la economía circular en el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos antes de que finalizase 2024. La República de Corea ofrecería un entorno inclusivo y constructivo para el quinto período de sesiones, con las instalaciones necesarias de cara a unas negociaciones eficaces y la participación activa de todos los interesados. El Centro de Exposiciones y Convenciones de Busan, en el que se celebraría el quinto período de sesiones, contaba con un largo historial de celebración de conferencias internacionales y reuniones de alto nivel, y contaba además con una ubicación práctica, en el centro de Busan, desde donde era fácil acceder a hoteles y enlaces de transporte. La República de Corea esperaba con gran interés recibir a todos los participantes en Busan en noviembre de 2024.

20. El representante de Rwanda recordó la propuesta conjunta de su país y el Perú de acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios en Kigali y una conferencia de “acción temprana” en Lima, dada la necesidad de una asociación mundial para poner fin a la contaminación por plásticos. El representante del Perú hizo notar que la propuesta constituía un compromiso claro que servía para reforzar la cooperación internacional y aunar las iniciativas mundiales en relación con la contaminación por plásticos. Deberían examinarse las fechas y la localización de la conferencia diplomática de plenipotenciarios, con vistas a que pudiesen prepararse eficazmente las disposiciones logísticas y presupuestarias. La representante del Senegal recordó que su país también seguía siendo candidato para acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios. El representante del Ecuador destacó también la candidatura de su país para acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios en las islas Galápagos, sitio del Patrimonio Mundial que servía de modelo de la utilización sostenible de la diversidad biológica, y que estaba expuesto a un riesgo cada vez mayor a causa de la contaminación por plásticos que, en muchos casos, se originaba en otros países. No obstante, antes de adoptar esa decisión, debería prestarse especial atención al problema vigente que suponía alcanzar un acuerdo ambicioso.

E. Programa provisional del quinto período de sesiones

21. El Presidente recordó que, de conformidad con el artículo 3 del proyecto de Reglamento que se aplicaba a la labor del Comité con carácter provisional, se invitaba a este a que examinase el proyecto de programa provisional de su quinto período de sesiones, que figuraba en un documento de sesión distribuido por la Secretaría.

22. Un representante propuso que se suspendiese el 4^o período de sesiones del Comité y se reanudara en una segunda parte complementaria del período de sesiones antes del 5^o período de sesiones, a fin de avanzar con vistas a concluir los trabajos antes de que finalizase 2024. Varios representantes dijeron que no estimaban posible convocar una segunda parte complementaria del período de sesiones.

23. El Comité acordó remitir el proyecto de programa provisional para el quinto período de sesiones, que figuraba en el documento de sesión para su examen y posible aprobación por el Comité en ese período de sesiones.

F. Asistencia

24. Asistieron al período de sesiones representantes de los Estados siguientes: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chequia, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de

Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe, Estado de Palestina y Santa Sede.

25. También asistieron al período de sesiones representantes de la Unión Europea.

26. Las organizaciones intergubernamentales siguientes y otras entidades estuvieron representadas en calidad de observadoras: Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Banco Asiático de Desarrollo, Banco Mundial, Cámara de Comercio Internacional, Centro de Biodiversidad, Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Instituto de Investigaciones Económicas para la ASEAN y el Asia oriental, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de Estados del Caribe Oriental, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Red Internacional del Bambú y el Ratán, Sistema de la Integración Centroamericana, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

27. Los órganos de las Naciones Unidas, las dependencias de la Secretaría y las secretarías de los convenios siguientes estuvieron representados en calidad de observadores: Banco Mundial, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Marítima Internacional, Organización Mundial de la Salud, Organización Mundial del Comercio, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Secretaría del Ozono, secretaría del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

28. También estuvieron representadas en calidad de observadoras 459 organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento UNEP/PP/INC.4/INF/5.

V. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

29. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el proyecto de texto revisado del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (UNEP/PP/INC.4/3), y recordó que el Comité había acordado en su 3^{er} período de sesiones que el proyecto de texto revisado serviría como punto de partida y base para las negociaciones sobre el texto mantenidas en el presente período de sesiones, sin perjuicio del derecho de cualquier miembro a proponer adiciones, supresiones o modificaciones en el curso de las negociaciones durante el 4^o período de sesiones.

30. El Presidente también señaló a la atención de los presentes las notas de la Secretaría sobre el conocimiento científico en relación con la contaminación por plásticos (UNEP/PP/INC.4/INF/1) y una visión general de la financiación existente en ese momento para hacer frente a la contaminación por plásticos por medio de acuerdos de financiación internacionales (UNEP/PP/INC.4/INF/2), ambas actualizadas para el período de sesiones en curso.

31. En lo relativo al proyecto de texto revisado del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, la representante de la

Secretaría recordó que, en su tercer período de sesiones, el Comité había pedido a la Secretaría que recopilase, en un único proyecto de texto revisado, los textos fusionados presentados durante ese período de sesiones por los grupos de contacto 1 y 2 y el documento final del grupo de contacto 3, normalizando el formato y corrigiendo los errores tipográficos, sin introducir cambios sustanciales en el contenido. El proyecto de texto revisado se había estructurado siguiendo el esquema del borrador preliminar, tal y como había solicitado el Comité, y se le había añadido un número limitado de adiciones, señaladas como tales, a fin de reflejar aportaciones que se habían omitido en anteriores documentos finales. La representante señaló además que las opciones esbozadas en el proyecto de texto revisado no figuraban en ningún orden de prioridad y que se había incluido una lista de posibles anexos, así como el texto de proyectos de anexos relativos a algunas de las opciones identificadas en el proyecto de texto revisado, sin perjuicio de cualquier decisión que el Comité pudiese adoptar con respecto a su inclusión en el futuro instrumento.

32. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de abril de 2024, el Presidente presentó información actualizada sobre sus consultas en relación con la posible labor entre períodos de sesiones que se desarrollaría entre los períodos de sesiones 4º y 5º. A ese respecto, el Presidente dijo que estaba celebrando consultas con los miembros, entre otras cosas sobre la elaboración de las modalidades y el contenido propuestos para cualquier trabajo entre períodos de sesiones, y con los Copresidentes de los grupos de contacto y los cofacilitadores de los subgrupos, que debían señalar a su atención las cuestiones específicas relacionadas con el trabajo entre períodos de sesiones a medida que fuesen surgiendo. El Presidente afirmó que mantendría informados a los miembros sobre los avances logrados al respecto.

33. El Presidente también señaló a la atención del Comité la nota informativa que figuraba en el documento UNEP/PP/INC.4/4, recordando que, en el cuarto período de sesiones, había propuesto la creación de un grupo de redacción jurídica encargado de revisar todos los elementos del proyecto de texto del instrumento que le remitiese el Comité, con el fin de garantizar la solidez jurídica del texto y de formular recomendaciones sobre la redacción para que el Comité las examinase. Ese grupo de redacción jurídica no se encargaría del examen de cuestiones normativas; todas las cuestiones normativas que detectase en el transcurso de sus trabajos se remitirían al Comité. Tras sus consultas, el orador propuso que el Comité estableciese un grupo de redacción jurídica de composición abierta en su sesión plenaria del lunes 29 de abril. El Comité también nombraría a los dos copresidentes del grupo de redacción jurídica de composición abierta. El grupo de redacción jurídica de composición abierta, cuya labor comenzaría en el quinto período de sesiones, estaría compuesto por expertos jurídicos designados por los miembros. Se invitaría a cada miembro a designar un experto jurídico, y los miembros que desearan hacerlo deberían facilitar la información pertinente a la Secretaría antes del 1 de agosto de 2024. A continuación, la Secretaría publicaría en el sitio web del Comité la lista de expertos jurídicos designados que presumiblemente participarían en el grupo durante el quinto período de sesiones. Dada la naturaleza del grupo, la participación en sus reuniones quedaría limitada únicamente a los miembros. Una representante, que habló en nombre de un grupo de países, expresó su apoyo a la propuesta presentada por el Presidente.

34. Varios representantes subrayaron la importancia de la labor entre períodos de sesiones que debía concluir antes del quinto período de sesiones. Un representante dijo que una de las cuestiones en las que esa labor debería centrarse era la de un mecanismo financiero específico para el futuro instrumento. Otra representante dijo que los debates deberían celebrarse en el marco de la labor entre períodos de sesiones, a fin de permitir la preparación de documentos de gran calidad.

A. Declaraciones

35. El Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones presentadas por los representantes de grupos regionales y otros grupos de países.

36. El representante que habló en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico reiteró el compromiso político de esos Estados con el proceso en curso y acogió con satisfacción el proyecto de texto revisado como base para las negociaciones en el período de sesiones actual. El orador dijo también que las negociaciones deberían ser inclusivas y basadas en el consenso y que en ellas debería darse prioridad a los elementos contenidos en la resolución 5/14. Era importante que en el futuro instrumento se reconociesen las diferencias en las circunstancias, capacidades y enfoques nacionales para hacer frente a la contaminación por plásticos, en particular concediendo tiempo suficiente para la transición dentro de los países y los mercados. También era importante identificar las actividades y lagunas conexas en relación con otros instrumentos internacionales pertinentes a fin de lograr la complementariedad, colmar las lagunas y evitar la duplicación de esfuerzos. El futuro instrumento debería articularse a partir de un enfoque circular de la contaminación por plásticos en el que se tuviese en cuenta el ciclo de vida completo de los plásticos y se abordase la contaminación heredada,

presente y futura, y debería estar respaldado por elementos como la mejora del diseño y el rendimiento de los productos y una gestión ambientalmente racional de los desechos. Los debates sobre las obligaciones básicas de los Estados en virtud del futuro instrumento deberían ir acompañados de un examen de los medios de aplicación, en particular la prestación de asistencia financiera y técnica oportuna, apropiada y suficiente y las modalidades de transferencia de tecnología en condiciones fijadas de mutuo acuerdo. Los países en desarrollo también necesitarán capacitación y asistencia técnica y financiera para cumplir las obligaciones jurídicas del futuro instrumento. Para concluir, el orador subrayó la importancia de llegar a una decisión sobre el trabajo entre períodos de sesiones, respetando al mismo tiempo el proceso de negociación durante las reuniones, ya que un trabajo eficaz entre períodos de sesiones permitiría a los miembros comprender mejor las cuestiones pendientes y centrar su atención en los objetivos clave del futuro instrumento.

37. La representante que habló en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe acogió con satisfacción el proyecto de texto revisado del instrumento y, tras señalar que reflejaba las opiniones y posiciones expresadas por el Comité, pidió que se estableciesen sin demora los grupos y subgrupos de contacto propuestos para permitir que continuasen las negociaciones. La oradora también acogió con satisfacción la propuesta de creación de un grupo de redacción jurídica. La oradora subrayó que el instrumento debería reflejar los principios clave del derecho ambiental internacional, incluidos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como una transición justa, incluida una transición inclusiva para los recicladores; la promoción y protección de los derechos humanos como principio rector transversal; una perspectiva de género; la equidad intergeneracional; la no discriminación; el acceso a la información, la transparencia y la obligación de rendir cuentas; la coherencia con los acuerdos ambientales multilaterales existentes; y el uso de la mejor información científica disponible, los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales. En cuanto a las definiciones, la oradora dijo que su región apoyaba la inclusión de los términos estrictamente necesarios para aportar claridad sobre las obligaciones y facilitar la aplicación. Era necesario avanzar en las disposiciones relativas a los polímeros y productos químicos preocupantes y los productos plásticos problemáticos y evitables, la identificación de criterios globales para la elaboración de listas iniciales y los medios de aplicación, para lo cual sería necesario desarrollar una labor inclusiva y formal entre períodos de sesiones. Durante la elaboración del futuro instrumento, y también una vez que este entrase en vigor, los mejores conocimientos científicos disponibles tendrían una importancia fundamental, y en ese sentido sería clave la creación de un órgano científico y técnico subsidiario multidisciplinar. También sería necesario un sólido mecanismo financiero específico que contase con recursos financieros nuevos y complementarios a fin de prestar un apoyo eficaz a la labor de aplicación, así como programas de creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología. Tras reconocer el valor de los centros regionales y subregionales del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, así como el de los convenios y planes de acción sobre mares regionales y sus respectivos protocolos y centros de trabajo sobre plásticos, la oradora pidió que se utilizasen los centros existentes a fin de apoyar la eficacia del futuro instrumento, reforzar la prestación regional de asistencia técnica y fomentar la coordinación, cooperación y colaboración con otros acuerdos ambientales multilaterales. En el período de sesiones en curso, los países de su región habían manifestado su compromiso de trabajar constructivamente con todos los interesados en aras de avanzar sustancialmente en la elaboración del futuro instrumento.

38. El representante que habló en nombre de los Estados de África reafirmó el compromiso de la región con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 y el apoyo a las medidas para lograr un consumo y producción sostenibles de polímeros plásticos primarios y eliminar polímeros, productos químicos, otros productos y aplicaciones problemáticos específicos que suscitan preocupación, sin dejar de subrayar la necesidad de aplicar los Principios de Río, en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. La región abogó por el diseño de productos que permitiese un enfoque del ciclo de vida para prevenir la contaminación por plásticos, y medidas que garantizaran la transparencia y la divulgación de información a lo largo de toda la cadena de valor del plástico. Los países de la región eran conscientes de la posible pérdida de empleos y medios de subsistencia, así como otras repercusiones socioeconómicas de la aplicación del futuro instrumento, por lo que pidieron que se tuviesen en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales para garantizar una transición justa, equitativa e inclusiva, con especial atención a las comunidades vulnerables, como los recicladores. En cuanto a la gestión de desechos, el instrumento debería dar prioridad a la prevención y reducción de la producción de desechos frente al reciclaje y la eliminación, e incluir medidas para garantizar una gestión ambientalmente racional de los desechos a lo largo de toda la cadena de valor y el ciclo de vida del plástico. Habida cuenta de que África se había convertido en el destino preferido de los comerciantes ilícitos de desechos plásticos, los Estados de África deseaban que en el futuro instrumento se abordasen el tráfico y el vertimiento ilícitos de desechos plásticos. En cuanto al

mecanismo financiero, los Estados de África se mostraron a favor de un nuevo fondo multilateral específico y pidieron al sector privado que demostrase responsabilidad, transparencia, participación y compromiso mediante contribuciones al fondo. Asimismo, los Estados de África pidieron a las Partes que promoviesen medidas que fomentasen las asociaciones público-privadas y las inversiones del sector privado en la economía circular. El futuro instrumento debería prever la transferencia de tecnología, asistencia técnica y creación de capacidad para garantizar una aplicación eficaz, y promover el intercambio de información y conocimientos, así como la cooperación y la coordinación internacionales sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles. Para terminar, el orador reiteró el deseo de la región de que la secretaría del futuro instrumento se ubicase en la sede del PNUMA y transmitió su oferta de presidir el grupo de redacción jurídica propuesto.

39. La representante que habló en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo expresó su agradecimiento por el proyecto de texto revisado y las reuniones preparatorias, que habían permitido a los miembros intercambiar puntos de vista sobre temas principales. La oradora reiteró el compromiso de los pequeños Estados insulares en desarrollo con el proceso en curso, especialmente porque el futuro instrumento desempeñaría un papel fundamental a la hora de abordar una crisis ambiental que afectaba de manera desproporcionada a esos Estados. El futuro instrumento debería ser ambicioso, eficaz y equitativo, basarse en un enfoque del ciclo de vida de la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y estar respaldado por medios de aplicación nuevos, adicionales, adecuados y previsibles, entre ellos un mecanismo financiero sólido que permitiese una transición justa y proporcionase acceso prioritario a los recursos, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y la creación de capacidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo. El futuro instrumento solo sería eficaz si preveía una regulación exhaustiva del uso de productos químicos y polímeros peligrosos, problemáticos y evitables en la producción de plásticos, incluidos los productos de plástico desechables y los microplásticos. Debería considerarse la cooperación y coordinación con los marcos y convenios pertinentes existentes, y sería esencial contar con normas armonizadas a escala mundial en ámbitos clave para garantizar que el futuro instrumento fuese lo suficientemente ambicioso. Para reducir la contaminación por plásticos era fundamental remediar dicha contaminación en el medio marino, en particular en las zonas situadas más allá de las fronteras nacionales. En cuanto a la labor entre períodos de sesiones, la oradora observó que esa labor debería formalizarse y sería vital para el éxito del proceso vigente. En cuanto a la labor del período de sesiones en curso, la oradora pidió instrucciones y mandatos claros y transparentes para los grupos de contacto y cualquier subgrupo, con el fin de apoyar especialmente a las delegaciones más pequeñas.

40. El representante que intervino en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, que habló también en nombre de Georgia, Macedonia del Norte, la República de Moldova y Ucrania, dijo que era necesario un mayor impulso político en las negociaciones finales sobre un acuerdo que abordase el ciclo de vida completo de los plásticos para combatir los efectos negativos de la contaminación por plásticos sobre el medio ambiente y la salud. Un cambio de paradigma, sobre todo en las fases iniciales de la cadena de valor, era esencial para la producción y el uso sostenibles de los plásticos. La Unión Europea y sus Estados miembros estaban dispuestos a empezar a trabajar en el proyecto de texto para favorecer la convergencia de puntos de vista y avanzar hacia el objetivo común de acabar con la contaminación por plásticos. Todas las partes del proyecto de texto deberían abordarse durante el período de sesiones en curso para que las negociaciones pudiesen concluir a finales de 2024, como se preveía en la resolución 5/14. Los debates también deberían conducir a un acuerdo sobre la labor específica, inclusiva y formal entre períodos de sesiones y a la creación de un grupo de redacción jurídica con un mandato claro.

41. El representante que habló en nombre de los 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico acogió con beneplácito el proyecto de texto revisado del instrumento, y afirmó que reflejaba las aportaciones de las delegaciones y proporcionaba una buena base para las negociaciones. Los delegados de su circunscripción se habían desplazado desde lejos para trabajar con otras personas en la elaboración de un instrumento eficaz y ambicioso con vistas a poner fin a la contaminación por plásticos y evitar más daños a sus islas, cuyas economías sufrían los impactos interrelacionados de la contaminación por plásticos, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica. La cooperación efectiva, las medidas jurídicamente vinculantes y el apoyo mediante un paquete de financiación amplio con medios de aplicación adecuados serían vitales para la aplicación efectiva. La crisis de la contaminación por plásticos no podía resolverse únicamente con medidas en las fases finales, por lo que el futuro instrumento debería garantizar una reducción general de los plásticos y la eliminación de los aditivos químicos nocivos, e incluir medidas sólidas en materia de transparencia y divulgación. Deberían utilizarse diversas fuentes de información, incluidos los conocimientos tradicionales y los mejores conocimientos científicos disponibles, para comprender los impactos de la contaminación por plásticos, que a su vez deberían fundamentar las medidas adoptadas en el marco del instrumento. Quizás las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares los diferenciaban, pero no

disminuían su potencial para asociarse en condiciones de igualdad en la búsqueda de resultados beneficiosos para todos. El orador subrayó que el carácter preventivo y flexible de las medidas jurídicas del instrumento tendría una importancia fundamental a medida que los países siguiesen mitigando las crisis ambientales y climáticas internacionales y adaptándose a ellas. Para el período de sesiones en curso, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico apoyaban el método de trabajo propuesto. Dichos Estados expresaron su deseo de proseguir el debate en los subgrupos y grupos de contacto lo antes posible, así como la formalización de un programa de trabajo entre períodos de sesiones. Aunque se comprometían a resolver las cuestiones por consenso en la medida de lo posible, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico consideraban importante que el Comité pudiese adoptar medidas decisivas.

42. La representante que habló en nombre del Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental afirmó que los países miembros del Órgano seguían comprometidos con las negociaciones constructivas en relación con un instrumento eficaz y ambicioso en materia de contaminación por plásticos. Era primordial abordar la contaminación transfronteriza causada por los desechos plásticos y los microplásticos, así como garantizar la mitigación de la contaminación y avanzar en la circularidad de los plásticos. Además, el instrumento debería ser exhaustivo, pragmático y estar basado en pruebas científicas, así como permitir unos plazos de transición razonables para las industrias. Deberían realizarse evaluaciones científicas y socioeconómicas, sin dejar de tener en cuenta los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y facilitar el intercambio internacional de información relacionada con la ciencia y la tecnología. Los países deberían recibir apoyo para la aplicación efectiva del futuro instrumento y el refuerzo de los planes nacionales de acción. Para lograr avances significativos se necesitaba financiación, y la participación de interesados de múltiples sectores era esencial para la colaboración y el intercambio de conocimientos. La visión global consagrada en el futuro instrumento era clave y debería basarse en los mecanismos regionales existentes. Los países miembros del Órgano esperaban con interés que se llegase a acuerdos oportunos y sostenibles para la creación de capacidad, la asistencia financiera y técnica y la cooperación internacional, en particular para las naciones con recursos limitados.

43. El representante que habló en nombre de la Coalición de Gran Ambición para Acabar con la Contaminación por Plásticos subrayó la importancia de las pruebas científicas existentes sobre los efectos negativos de la contaminación por plásticos para el medio ambiente y la salud humana; del criterio de precaución; de la resolución 76/300 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2022, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y de la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad a lo largo del ciclo de vida del plástico. El orador dijo que eran necesarias normas mundiales comunes jurídicamente vinculantes y medidas de control basadas en los mejores conocimientos científicos disponibles para limitar el consumo y la producción de polímeros plásticos primarios a unos niveles sostenibles; eliminar o restringir los productos plásticos, los polímeros plásticos y los productos químicos preocupantes innecesarios, evitables y problemáticos; establecer criterios o requisitos de alcance mundial para los productos, en particular en lo concerniente a su durabilidad, reutilización, reparación y reciclado; garantizar una economía circular segura para los plásticos que protegiese el medio ambiente y la salud humana; alcanzar la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos; eliminar la emisión de plásticos al aire, el agua y la tierra, y remediar y, cuando fuese factible, eliminar la contaminación por plásticos utilizando las mejores técnicas y prácticas ambientales disponibles. Era necesario disponer de información fiable a lo largo de toda la cadena de valor de los plásticos y contar con medidas y disposiciones vinculantes sobre transparencia, etiquetado, seguimiento y presentación de informes en todo el ciclo de vida del plástico, incluidos el tipo y las cantidades de polímeros y la composición de los materiales y productos plásticos, en particular los productos químicos, así como de etiquetado en toda la cadena de valor de los plásticos, a fin de garantizar la rendición de cuentas y fundamentar las medidas, protegiendo al mismo tiempo la información empresarial confidencial no relacionada con la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente. El orador destacó la necesidad de movilizar los recursos necesarios de todas las fuentes, incluidas las públicas y privadas, nacionales e internacionales, y dijo que los miembros de la coalición estaban dispuestos a debatir los mecanismos más apropiados para garantizar una financiación oportuna, accesible, recurrente, predecible y adecuada para la aplicación, y pidió medios de aplicación ambiciosos y eficaces, al tiempo que reconoció que, en principio, todos los países deberían aportar recursos propios para sus actividades nacionales. Además, los miembros de la coalición pedían que se alineasen los flujos financieros y las políticas para poder actuar sobre el terreno, y que se eliminasen los incentivos perjudiciales que iban en contra del objetivo de acabar con la contaminación por plásticos.

44. La representante que habló en nombre de un grupo de países con ideas afines dijo que, en consonancia con el mandato de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el proyecto de texto debería perfeccionarse hasta convertirse en un documento

conciso y viable, mediante negociaciones eficaces basadas en las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el desarrollo sostenible. Los países desarrollados deberían tomar la iniciativa en la lucha contra la contaminación por plásticos, y apoyar a los países en desarrollo mediante ayuda financiera y tecnológica y transferencia de tecnología en condiciones acordadas en común, y cualquier marco de políticas debía reconocer las circunstancias nacionales. Los debates deberían ser específicos, constructivos e inclusivos, y guiarse por los principios de transición hacia prácticas sostenibles y soluciones equitativas de gestión de desechos. La complementariedad también era clave a la hora de negociar el futuro instrumento, de forma que, al mismo tiempo, se evitasen la duplicación y se aprovecharan los marcos internacionales existentes. A pesar de la necesidad de actuar con rapidez, la calidad y el contenido del acuerdo no podían verse comprometidos durante las negociaciones. Se necesitaban avances tangibles para sentar las bases de un quinto período de sesiones fructífero y un instrumento que reflejase el compromiso compartido con el desarrollo sostenible. La oradora reafirmó el compromiso inquebrantable del grupo con ese proceso.

45. El representante que habló en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo dijo que los países miembros del Consejo se comprometían a garantizar el éxito de la reunión en curso y la aplicación de la resolución 5/14. Para garantizar que todos los temas se trataran en condiciones de igualdad, no debería celebrarse más de una reunión en paralelo durante el período de sesiones en curso. El consenso debía construirse mediante el conocimiento mutuo de las opiniones divergentes, con vistas a establecer prácticas más sostenibles desde el punto de vista económico y ambiental y reconocer al mismo tiempo las realidades económicas y las capacidades nacionales de todos los países. A ese respecto, los países en desarrollo no deberían soportar ninguna carga financiera adicional. También era clave el apoyo a la investigación científica y la innovación. La labor entre períodos de sesiones debería incluir la priorización de economías y sistemas de gestión de desechos alternativos, y habría que compartir los conocimientos, en particular la experiencia relativa a la prohibición de los plásticos. Las iniciativas de todos los Estados miembros deberían converger en torno a un instrumento jurídicamente vinculante, que debería respetar las disposiciones establecidas en la resolución 5/14.

46. Pronunciaron también declaraciones sobre el tema 4 del programa 17 representantes de miembros, las cuales se resumen a continuación, así como 16 representantes de observadores. El texto completo de las declaraciones de los miembros y los observadores recibidas puede consultarse en el sitio web del período de sesiones.

47. En cuanto a los principios en los que debería basarse el futuro instrumento, varios representantes señalaron a la atención de los presentes el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y muchos de ellos subrayaron la importancia de tener en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales. Varios representantes señalaron que, en consonancia con el Principio 12 de Río, era vital que ninguna medida de política comercial adoptada en virtud del futuro instrumento constituyese un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional, en particular en relación con los países en desarrollo; un representante subrayó la importancia de garantizar que el futuro instrumento estuviese en consonancia con la legislación de la Organización Mundial del Comercio. Algunos representantes hicieron notar también la necesidad de una transición justa; un enfoque centrado en la salud humana, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible; la incorporación de los conocimientos tradicionales, los conocimientos locales y los conocimientos de los Pueblos Indígenas; un enfoque de economía circular, y la protección y empoderamiento de todos los trabajadores de la cadena de valor del plástico, en particular los recicladores.

48. En cuanto al alcance del futuro instrumento, varias representantes destacaron la importancia de acatar plenamente el mandato de la resolución 5/14, y algunas señalaron también que los objetivos del instrumento deberían ser alcanzables, eficaces y realistas, y que debería existir la posibilidad de reforzar el instrumento en el futuro, teniendo en cuenta la importancia de respetar la adopción de decisiones independiente por parte de cada país y las diferentes capacidades de los países en cuanto a la gestión de la contaminación por plásticos. Varios representantes se pronunciaron a favor de un enfoque cooperativo, voluntario y participativo para la aplicación del instrumento. Otros representantes, sin embargo, señalaron la importancia de mantener una ambición alta en lo que respectaba al futuro instrumento.

49. Un grupo de representantes, tras recordar que los plásticos eran materiales indispensables (en particular en los sectores de la atención sanitaria y la alimentación) y señalar los bajos niveles de reciclaje de plásticos existentes a nivel mundial, expresó la opinión de que la mejora en la gestión de los desechos plásticos acompañada de cambios en el diseño y la utilización de los productos plásticos deberían constituir el núcleo del futuro instrumento. Además, varios representantes dijeron que el futuro instrumento no debería contener restricciones a la extracción de combustibles fósiles ni a

materiales que también se utilizaban en productos finales distintos de los plásticos. Un representante advirtió asimismo del peligro de imponer restricciones a los polímeros plásticos primarios o a los productos químicos sin tener suficientemente en cuenta las alternativas seguras y asequibles a esos materiales, y otra representante dijo que no debería imponerse ninguna restricción a la producción de polímeros plásticos ni regularse esta dada la importancia de su uso en muchos sectores esenciales.

50. Sin embargo, algunos otros representantes expresaron la opinión de que era vital que el instrumento abarcara no solo los desechos plásticos, sino también la producción de plásticos, y que fuese el primer acuerdo multilateral con requisitos jurídicamente vinculantes y armonizados a nivel mundial en lo relativo a la transparencia de la información sobre productos químicos y polímeros utilizados en materiales y productos plásticos y a la trazabilidad de la información en materiales y productos plásticos individuales a lo largo del ciclo de vida completo de los plásticos y para todos los interesados en la cadena de valor, con el fin de evitar la producción de productos de plástico perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

51. En cuanto a los medios de aplicación del futuro instrumento, muchos representantes subrayaron la importancia de un mecanismo financiero sólido, y de que el apoyo financiero fuese accesible, adecuado, previsible y sostenible. Un grupo de representantes opinó que debería establecerse un nuevo fondo multilateral específico. Varios representantes pidieron también que se prestase el apoyo adecuado a los países en desarrollo mediante la creación de capacidad, la transferencia de tecnología en condiciones fijadas de mutuo acuerdo y la asistencia técnica. Era necesario dar prioridad a la ciencia y la innovación para que los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, los Estados archipelágicos en desarrollo y los países menos adelantados, pudieran beneficiarse de nuevas soluciones y tecnologías. Un representante opinó que el futuro instrumento debería prever la creación de un órgano científico-normativo, con el fin de apoyar la democratización de los mejores conocimientos científicos disponibles. Varios representantes señalaron también el efecto devastador de la contaminación transfronteriza por plásticos en los países en desarrollo situados aguas abajo, en particular, y solicitaron apoyo adicional, incluido apoyo financiero, de los países situados aguas arriba a ese respecto. Una representante subrayó la importancia de contar con una amplia gama de interesados a nivel nacional, entre otros los Pueblos Indígenas, las instituciones académicas y los sectores público y privado, para garantizar que sus opiniones se tuviesen en cuenta a la hora de implementar el futuro instrumento. Otra representante señaló a la atención de los presentes la importancia de garantizar la complementariedad con otros instrumentos, en particular el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

52. Varios representantes facilitaron detalles de sus programas y esfuerzos nacionales en curso y previstos en relación con la contaminación por plásticos.

53. Al referirse a la labor del período de sesiones en curso, un grupo de representantes se mostró partidario de utilizar el proyecto de texto revisado como punto de partida para los debates. Varias representantes reiteraron la necesidad de un enfoque basado en el consenso respecto de todas las decisiones que se adoptasen durante el proceso en curso y un grupo de representantes hizo hincapié en la necesidad de trabajar de forma inclusiva para determinar puntos de convergencia. Si bien era importante ser ambiciosos, las capacidades y circunstancias nacionales deberían respetarse siempre. En relación con el texto del futuro instrumento, varios representantes destacaron la importancia de incluir definiciones de los términos y conceptos clave en el futuro instrumento para garantizar la coherencia y consistencia de las acciones de las futuras Partes en el instrumento, y un representante señaló la importancia de trabajar en esas definiciones lo antes posible, utilizando como punto de partida las definiciones empleadas en los acuerdos ambientales multilaterales existentes. Una representante pidió que en el período de sesiones en curso se determinasen las medidas, listas y anexos que el Comité debería adoptar en su quinto período de sesiones en relación con los polímeros y productos químicos que suscitaban preocupación.

54. Varias representantes pidieron que no se celebrasen más de dos reuniones del grupo de contacto a la vez, para no perjudicar a las delegaciones más pequeñas. Una representante afirmó que deberían evitarse por completo los debates en paralelo.

55. En cuanto a la propuesta de creación de un grupo de redacción jurídica, una representante dijo que era lamentable que la propuesta de crear ese grupo no hubiese sido comunicada a los miembros hasta después del cierre de la inscripción para el período de sesiones en curso, y solicitó que el mandato, el alcance de los trabajos y los principios operativos del grupo fuesen debatidos y acordados por el Comité, incluido el examen de la posibilidad de que el grupo tuviese composición abierta, a fin de garantizar la participación plena y eficaz de todos los países. Una representante dijo que, aunque

acogería con beneplácito un debate sobre el mandato, la composición y las modalidades de trabajo del grupo hacia el final del período de sesiones en curso, el trabajo del grupo no debería comenzar hasta el quinto período de sesiones. Otro representante, sin embargo, opinó que el grupo debería crearse lo antes posible para poder avanzar.

56. Un representante solicitó el apoyo de los miembros a la propuesta de los Gobiernos del Perú y Rwanda de ser coanfitriones de la conferencia diplomática de plenipotenciarios en Kigali, seguida de una conferencia de “acción temprana” que se celebraría en Lima. Varias representaciones se mostraron partidarias de debatir el lugar de celebración de la conferencia diplomática en el período de sesiones en curso, pero señalaron que sería prematuro estudiar posibles fechas para la conferencia antes del quinto período de sesiones.

57. Por último, al abordar la labor entre períodos de sesiones, una representante señaló la importancia de formalizar esa labor y otra opinó que la labor debería incluir la finalización de una propuesta relativa a un mecanismo financiero adecuado para el futuro instrumento.

58. En la quinta sesión plenaria, celebrada el lunes 29 de abril, Julie Dabrusin, Secretaria Parlamentaria del Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático y del Ministro de Energía y Recursos Naturales del Canadá, dijo que el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación ejemplificaba las facultades de la cooperación internacional en la gestión de los efectos devastadores de los plásticos en las economías, la salud y los ecosistemas. Solo mediante esfuerzos colectivos podría alcanzarse un acuerdo mundial para poner fin a la contaminación por plásticos. En ese sentido, el Canadá, Francia, Kenya, la República de Corea y el Uruguay habían creado, en febrero de 2024, una Alianza de Países Anfitriones en apoyo del proceso para conseguir ese objetivo común y tener en cuenta al mismo tiempo sus distintos antecedentes y circunstancias.

B. Creación y labor de los grupos de contacto

59. El Comité Intergubernamental de Negociación estableció dos grupos de contacto para avanzar en la elaboración del instrumento utilizando el proyecto de texto revisado que figuraba en el anexo del documento UNEP/PP/INC.4/3 como punto de partida para las negociaciones en cuanto al texto, como se había acordado en el tercer período de sesiones. El grupo de contacto 1, copresidido por Axel Borchmann (Alemania) y Gwen Sisor (Palau), recibió el mandato de examinar los elementos abordados en las partes I y II del proyecto de texto revisado, incluidos los anexos pertinentes propuestos, y formular recomendaciones al Comité sobre la optimización del texto. El grupo de contacto 2, copresidido por Kate Lynch (Australia) y Oliver Boachie (Ghana), recibió el mandato de examinar los elementos abordados en las partes III a VI del proyecto de texto revisado, incluidos los anexos pertinentes propuestos, y formular recomendaciones al Comité sobre la optimización del texto.

60. El Comité decidió también que la labor de los grupos de contacto se dividiría a su vez entre subgrupos, que se establecieron como sigue: en el grupo de contacto 1, el subgrupo 1.1, cofacilitado por Sara Elkhoully (Egipto) y Julius Percy (Reino Unido), examinaría los elementos 1, 2, 3, 4 y 5 de la parte I y los elementos 12 y 13 bis de la parte II; el subgrupo 1.2, cofacilitado por María Angélica Ikeda (Brasil) y Erlend Draget (Noruega), examinaría los elementos 1, 2, 3, 3 bis, 4, 4 bis, 5, 6, 9 b), 10 a) y 13 de la parte II; y el subgrupo 1.3, cofacilitado por Andrés Duque Solís (Colombia) y Abdulrahman Ali Alshehri (Arabia Saudita), examinaría los elementos 7, 8, 9 a), 10 b) y 11 de la parte II. En el grupo de contacto 2, el subgrupo 2.1, cofacilitado por Antonio Miguel Luís (Portugal) y Naomi Namara Karekaho (Uganda), examinaría los elementos 1 y 2 de la parte III y el subgrupo 2.2, cofacilitado por Marine Collignon (Francia) y Danny Rahdiansyah (Indonesia), examinaría los elementos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 8 bis de la parte IV, los elementos 1, 2 y 3 de la parte V y la parte VI.

61. El Comité acordó también que los grupos de contacto examinarían los elementos del proyecto de texto revisado en el marco de sus respectivos mandatos antes de dividirse en subgrupos, y que los resultados de la labor de los subgrupos se comunicarían al grupo de contacto pertinente para su ulterior examen. El Comité acordó además que los grupos de contacto concluirían sus trabajos al final del domingo 28 de abril a más tardar, de manera que los resultados de su labor estuviesen listos para que el Comité pudiese examinarlos el lunes 29 de abril. En respuesta a las aclaraciones solicitadas por varios miembros, el Presidente dijo que los Copresidentes de los grupos de contacto apoyarían y coordinarían el trabajo de los cofacilitadores, y que estos informarían periódicamente a sus respectivos grupos de contacto sobre los avances alcanzados por los subgrupos en su labor. El Presidente dijo también que el texto elaborado en los subgrupos se sometería a la consideración de los grupos de contacto, en el entendimiento de que los debates y las posiciones ya expresadas no se repetirían en los grupos de contacto. El Presidente dijo además que el enfoque general consistiría en celebrar dos reuniones en paralelo, y subrayó que las reuniones de los grupos y subgrupos de contacto no se celebrarían en paralelo a las del Comité.

62. De acuerdo con la práctica habitual de las Naciones Unidas, las reuniones de los grupos de contacto y cualquier consulta oficiosa se celebrarían únicamente en inglés. Por consiguiente, no habría interpretación y los documentos oficiales que se examinasen en las reuniones del grupo de contacto se redactarían únicamente en inglés.

63. En su tercera sesión plenaria, celebrada el viernes 26 de abril de 2024, el Comité escuchó los informes de los Copresidentes de los grupos de contacto 1 y 2 sobre los avances logrados en esos grupos. En relación con el grupo de contacto 1, varios representantes habían indicado que el preámbulo del proyecto de texto no debería debatirse antes de que se hubiesen acordado los elementos más sustanciales. Se habían presentado opiniones divergentes en relación con varios asuntos, en particular los productos plásticos problemáticos y evitables y los microplásticos añadidos intencionalmente. También se habían expresado diversas opiniones sobre la responsabilidad ampliada del productor. Varios representantes habían subrayado la importancia de garantizar la armonización del instrumento propuesto con otros instrumentos y organizaciones internacionales, en particular la Organización Marítima Internacional. Se habían identificado varios ámbitos en los que centrar la posible labor entre períodos de sesiones, en particular el de los criterios relacionados con los productos plásticos problemáticos y evitables y los microplásticos añadidos intencionalmente, los elementos de la responsabilidad ampliada del productor y las fuentes y vías de emisiones y liberaciones. Los representantes habían expresado su preocupación por el mandato de los subgrupos, por la disponibilidad de los documentos con tiempo suficiente para su preparación y por la programación de las reuniones de forma que se tuviesen en cuenta las capacidades de las delegaciones de menor tamaño.

64. En el grupo de contacto 2, numerosos representantes habían insistido en la necesidad de un mecanismo financiero sólido con el que abordar eficazmente la contaminación por plásticos. También se había expresado consenso sobre la necesidad de reconocer las circunstancias especiales de los distintos países, aunque hubo opiniones divergentes respecto a si ese reconocimiento debía incluirse en el texto del instrumento. Se habían identificado varios ámbitos en los que centrar la posible labor entre períodos de sesiones, entre ellos la evaluación de opciones para el mecanismo financiero, el examen de sus modalidades y estructuras de gobernanza, la identificación y determinación de posibles fuentes para la movilización de recursos, y la consideración de la forma más eficaz de dirigir el apoyo financiero.

65. Muchos representantes expresaron su agradecimiento por el duro trabajo desarrollado por los Copresidentes y cofacilitadores de los grupos y subgrupos de contacto, respectivamente, y se congratularon del espíritu de cooperación que había caracterizado sus reuniones.

66. Algunos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, conscientes del escaso tiempo disponible para concluir los debates sobre el proyecto de texto revisado, expresaron su preferencia por la celebración simultánea de hasta tres reuniones de grupos o subgrupos de contacto, como se proponía en la nota informativa para el período de sesiones en curso. Otros representantes, entre ellos algunos representantes de miembros con delegaciones de menor tamaño, expresaron su voluntad de apoyar esos arreglos con carácter excepcional, a pesar de las dificultades que conllevarían para ellos, ya que era imperativo que en el período de sesiones en curso se alcanzasen progresos significativos. Además, un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que debería preverse la posibilidad de celebrar sesiones durante toda la noche cuando fuese necesario, a fin de poder alcanzar los objetivos del período de sesiones en curso.

67. Otros representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, expresaron la opinión de que no deberían celebrarse más de dos reuniones de grupos o subgrupos de contacto en paralelo, y varios representantes señalaron que para las delegaciones poco numerosas sería imposible participar plenamente en tres reuniones en paralelo, y que por lo tanto el proceso no podría considerarse transparente ni inclusivo. Un representante dijo que las decisiones adoptadas en una reunión podrían tener que revisarse en otra, lo que retrasaría aún más el proceso de negociación. Varios representantes recordaron que, según un acuerdo anterior, no se celebrarían más de dos reuniones simultáneamente, y subrayaron la improcedencia de incumplir lo acordado. Además, varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, reiteraron la petición de que las reuniones terminasen a las 22.00 horas cada día a fin de que los representantes tuviesen tiempo suficiente para descansar, prepararse a fondo y negociar con eficacia. Esas disposiciones serían especialmente beneficiosas para las delegaciones de menor tamaño y para los representantes menos familiarizados con el inglés, que necesitaban más tiempo para estudiar los textos redactados en ese idioma. No obstante, algunos representantes se mostraron dispuestos a trabajar durante las sesiones vespertinas, siempre que no se celebrasen más de dos reuniones simultáneamente.

68. Un representante recordó la importancia de velar por que no se traicionase la confianza. Otro representante lamentó que, a pesar de que en la nota informativa se indicaba que se desaconsejaba la presentación de declaraciones nacionales en sesión plenaria, se hubiese permitido la presentación de declaraciones de ese tipo, lo que había limitado el tiempo disponible para las reuniones de los grupos de contacto.
69. En relación con los debates en las reuniones del grupo y los subgrupos de contacto, un representante expresó su preferencia por que las deliberaciones se centrasen más directamente en el propio proyecto de texto del futuro instrumento. Otro representante reiteró la necesidad de mantener el principio de un enfoque basado en el consenso para las cuestiones de fondo y opinó que deberían abordarse en primer lugar aquellas partes del texto en las que hubiese convergencia de opiniones. Un representante solicitó que los informes de los grupos y subgrupos de contacto se pusiesen a disposición de todos los miembros por escrito, y dijo que esperaba recibir más información sobre el proceso de validación propuesto para el texto que estaba estudiando el grupo de contacto 1.
70. A propósito de la logística del período de sesiones en curso, un representante señaló que problemas como la deficiente conectividad wifi y los cambios de sala habían entorpecido el progreso de este, y otra representante pidió que la Secretaría informase directamente a los miembros de cualquier cambio introducido en el calendario. Un representante pidió mayor transparencia en el procedimiento seguido por la Secretaría para publicar en el sitio web las declaraciones relativas a los grupos y subgrupos de contacto, mientras que otro subrayó la necesidad de que se facilitasen los documentos oficiosos a los miembros con tiempo suficiente antes de cada reunión para así hacer posible una preparación adecuada.
71. El Comité convino en que solo se celebrarían dos reuniones simultáneamente y que solo se celebrarían tres reuniones en paralelo de forma excepcional. El Presidente subrayó que los cofacilitadores de los subgrupos deberían informar sobre el progreso de su trabajo en las reuniones de sus respectivos grupos de contacto, para así mantener a los participantes en dichas reuniones plenamente informados, y deberían también aportar información sobre el trabajo de los subgrupos. Asimismo, y en situaciones en las que estuviese debatiéndose la redacción de un texto, no deberían celebrarse más de dos reuniones simultáneamente. Para terminar, el Presidente reconoció los problemas logísticos que habían afectado a los miembros y dijo que se estaba haciendo todo lo posible para resolverlos cuanto antes.
72. En la quinta sesión plenaria, celebrada el lunes 29 de abril, los Copresidentes de los grupos de contacto informaron de los resultados de los trabajos de los grupos y sus subgrupos¹.
73. El Copresidente del grupo de contacto 1 señaló que el grupo había reanudado sus trabajos esa misma tarde con el fin de escuchar los informes de los subgrupos 1.1, 1.2 y 1.3 y de acordar el modo de proceder.
74. El subgrupo 1.1 se había reunido en cinco ocasiones, en las que había leído por completo todos los elementos, y había procedido con las negociaciones sobre el texto, partiendo del texto simplificado y validado de los Copresidentes o bien de los cofacilitadores, en lo relativo a tres disposiciones: parte I.2 (objetivo), parte I.5 (alcance) y parte II.12 (transición justa). El subgrupo había completado una primera ronda de negociaciones sobre el texto en lo relativo a 6 de los 7 elementos de su competencia. Ese subgrupo no había acometido las negociaciones sobre el texto de la parte I.3 (definiciones) debido a que estimaba que en esa fase del proceso sería prematuro hacerlo. El subgrupo 1.2 se había reunido en ocho ocasiones, en las que había completado un primer examen del texto técnico simplificado de los Copresidentes en cuanto a las disposiciones comprendidas en el mandato del grupo. En ese documento, los elementos II.4, 4 bis y 10 a), incluidas las opciones 0 y 2, no habían sido objeto de simplificación técnica. El grupo había comenzado una segunda ronda de deliberaciones de la negociación sobre el texto de los elementos II.1, II.2, II.3, II.3bis y II.4bis. A causa de las limitaciones de tiempo, no se había completado la negociación del texto del elemento II.5. Se propuso que las negociaciones posteriores se reanudasen con el examen de esa disposición. El subgrupo había decidido aplazar el examen del elemento II.4 a una fase posterior de la negociación. Las propuestas de texto presentadas por los miembros durante las negociaciones sobre el texto se reflejaron en negrita en el documento final. Algunos representantes habían mostrado su preocupación por el hecho de que no habían tenido ocasión de examinar el texto y enviar presentaciones sobre este en lo relativo al contenido de los posibles anexos que figuraban en el documento oficioso de los cofacilitadores.

¹ Los informes finales de los Copresidentes de los grupos de contacto pueden consultarse en los enlaces siguientes: grupo de contacto 1, https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/45644/INC4_CG1_Cochairs_Report.pdf; grupo de contacto 2, https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/45643/INC4_CG2_Cochairs_Report.pdf.

75. El subgrupo 1.3 se había reunido en seis ocasiones, una de las cuales había tenido la forma de sesión conjunta con el subgrupo 1.2 sobre aparejos de pesca. Desde la última reunión del grupo de contacto, los cofacilitadores habían preparado, junto con los cofacilitadores del subgrupo 1.2, un texto aún más simplificado sobre aparejos de pesca, que se había validado en el subgrupo 1.3 y representaba el punto de partida para las negociaciones sobre el texto en el subgrupo 1.3, sin perjuicio de las distintas posturas sobre la colocación de ese texto o la pertinencia de que hubiese alguna disposición al respecto. No se había deliberado exhaustivamente sobre todos los párrafos de ese texto. Las propuestas planteadas por los miembros durante las deliberaciones se reflejaron en negrita en el documento final. Los cofacilitadores del subgrupo 1.3 habían presentado también un texto aún más simplificado de los elementos II.7, 8, 9 a), 10 b) y 11, que el subgrupo había validado como punto de partida para trabajos posteriores y que había dado pie a que se deliberase sobre ese texto. El subgrupo había podido llevar a cabo negociaciones del texto de todos los párrafos del elemento II.7 y emprender negociaciones del mismo tipo con el elemento II.8, que no se había completado. El subgrupo no había podido llevar a cabo la negociación del texto de los elementos 9 a), 10 b) y 11. El texto aún más simplificado y aprobado como punto de partida para trabajos posteriores en el subgrupo 1.3 había servido de base para las negociaciones del texto en el subgrupo, cuyo resultado se reflejaba en el documento oficioso sobre los resultados del grupo. Las propuestas planteadas por los miembros durante las negociaciones del texto se reflejaron en el documento final. Los miembros también habían presentado propuestas sobre los elementos comprendidos en el mandato del subgrupo en presentaciones escritas, que podían consultarse en el portal de presentaciones en línea pero que no se reflejaron en el documento final.

76. El copresidente del grupo de contacto 2 dijo que el grupo había reanudado sus trabajos esa misma tarde con el fin de escuchar los informes de respuesta de los subgrupos 2.1 y 2.2 y de acordar el modo de proceder.

77. El subgrupo 2.1 se había reunido en nueve ocasiones, en las que se había centrado en examinar detalladamente los elementos III.1 y 2. El subgrupo había completado la primera lectura íntegra de todas las disposiciones comprendidas en su mandato. El grupo había completado también la validación del texto simplificado de los cofacilitadores de los elementos III.1 y 2. Los cofacilitadores habían recibido el mandato de simplificar muchas de las disposiciones incluidas en los elementos III.1 y 2 a fin de que el texto resultase más fácil de manejar, procurando, en la medida de lo posible, no omitir ninguna postura. Se habían fusionado distintas opciones en los pasajes en que había sido pertinente hacerlo, y se habían conservado las intenciones subyacentes a todas las posturas reflejadas en la versión simplificada de los Copresidentes. El subgrupo había validado la simplificación de algunos párrafos en la sección sobre finanzas. En la sección sobre la creación de capacidad, el subgrupo había aceptado una simplificación parcial del primer párrafo, y el grupo había acordado mantener el texto presentado en la versión simplificada de los Copresidentes, con vistas a que las deliberaciones al respecto continuasen más adelante. Varios miembros del subgrupo habían participado activamente mediante la presentación de distintas propuestas de texto complementario y de la reestructuración y reordenación de las secciones sobre las que estaba deliberándose. En el portal en línea se habían presentado en total 38 series de observaciones sobre los medios de aplicación.

78. El subgrupo 2.2 se había reunido en cinco ocasiones para examinar las partes IV, V y VI. El subgrupo había completado la lectura íntegra de la parte IV, relativa a aspectos como los planes nacionales, el cumplimiento, la presentación de informes y la evaluación periódica, y la parte V, relativa a la gobernanza del instrumento prospectivo. El subgrupo había completado asimismo la validación de la simplificación del elemento IV y la primera negociación línea por línea de la parte IV.1 sobre los planes nacionales, y había comenzado la negociación línea por línea de la parte IV.2, relativa a la aplicación y el cumplimiento. Los cofacilitadores habían recibido el mandato de preparar un proyecto inicial de la parte VI del texto sobre las disposiciones finales, basado en artículos convencionales de otros convenios y el documento UNEP/PP/INC.1/8, así como en las presentaciones ante el Comité en su tercer período de sesiones que se habían publicado en el sitio web del período de sesiones en curso como parte del documento oficioso de los cofacilitadores sobre los resultados del subgrupo. En el portal en línea podía consultarse un total de 59 series de observaciones presentadas sobre las partes IV, V y VI. Durante la tercera reunión del grupo de contacto, el grupo había escuchado los informes de respuesta de los dos subgrupos y confirmado el acuerdo sobre los documentos oficiosos de los cofacilitadores de los subgrupos 2.1 y 2.2 que se remitirían al plenario en el marco de los resultados del grupo de contacto 2. Muchas de las opiniones expresadas en las reuniones de los subgrupos durante el período de sesiones y presentadas en la plataforma de documentos del período de sesiones no se habían incorporado aún al texto remitido al Comité por parte del grupo de contacto. Cabía esperar que el Comité, en su cuarto período de sesiones, completaría la negociación del texto línea por línea iniciada en el período de sesiones en curso.

79. Tras los informes de los Copresidentes, el Comité decidió:
- a) Tomar nota de los informes con los resúmenes orales presentados por los Copresidentes, que se reflejarían en el informe del período de sesiones;
 - b) Tomar nota asimismo de las presentaciones recibidas, durante el cuarto período de sesiones, en el marco del tema del programa que se estaba tratando, las cuales podrían seguir consultándose en el sitio web del período de sesiones;
 - c) Tomar nota también de los cinco documentos oficiosos sobre los resultados de los subgrupos, remitidos al plenario por parte de los grupos de contacto, que se publicarían en el sitio web del cuarto período de sesiones, únicamente en inglés;
 - d) Solicitar a la Secretaría que publicase un documento compilatorio del proyecto de texto, en el que se mantuviesen los elementos de texto variable correspondientes a los posibles anexos que figuraban en el documento UNEP/PP/INC.4/3, como documento oficial de su quinto período de sesiones;
 - e) Solicitar también a la Secretaría que normalizase el formato del documento y corrigiese los errores tipográficos evidentes que pudiese haber en el documento, sin introducir cambios sustanciales en su contenido;
 - f) Emplear el documento compilatorio como punto de partida para la continuación de las negociaciones en su quinto período de sesiones, con vistas a completar sus trabajos sobre el instrumento antes de que finalizase el quinto período de sesiones.

C. Labor entre períodos de sesiones

80. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el domingo 28 de abril, tras las consultas con la Mesa y las delegaciones y en estrecha coordinación con los Copresidentes de los grupos de contacto y los cofacilitadores de los subgrupos, el Presidente describió en líneas generales su propuesta sobre la labor entre períodos de sesiones con el fin de preparar el quinto período de sesiones del Comité. El orador propuso que el Comité adoptase una decisión al respecto el lunes 29 de abril, por la que decidiría que:

- a) Se establecería un grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones con el fin de que elaborase un análisis de los recursos y medios que podrían movilizarse para aplicar el instrumento, con vistas a su examen en el quinto período de sesiones. El grupo de expertos se asentaría en los informes de los Copresidentes del grupo de contacto 2 establecido en el cuarto período de sesiones y la sección 1 de la parte III del proyecto de texto sobre los medios de aplicación. El grupo de expertos tendría dos copresidentes, y estaría abierto a la participación de todos los miembros;
- b) Se establecería un grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones con el fin de que propusiese criterios sobre los productos, los productos químicos preocupantes y las cuestiones conexas de diseño de los productos, con vistas a su examen en el quinto período de sesiones. El grupo de expertos se asentaría en los informes de los Copresidentes del grupo de contacto 1, establecido en el cuarto período de sesiones, y las secciones pertinentes del proyecto de texto elaborado en el período de sesiones en curso. El grupo de expertos tendría dos copresidentes, y estaría abierto a la participación de todos los miembros;
- c) Los dos grupos de expertos comenzarían sus trabajos por medios electrónicos tras la conclusión del cuarto período de sesiones. Además, el Comité solicitaría a la Secretaría que organizase, en función de la disponibilidad de recursos financieros, una reunión presencial de cada grupo de expertos durante el intervalo entre períodos de sesiones previo al quinto período de sesiones.

81. Muchos representantes, varios de los cuales hablaron en nombre de grupos de países, tomaron la palabra para expresar sus opiniones sobre la propuesta del Presidente para la labor entre períodos de sesiones. Numerosos representantes, varios de los cuales hablaron en nombre de grupos de países, acogieron con beneplácito la propuesta. Varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, definieron la propuesta como equilibrada en lo referente a los temas principales en los que se precisaba competencia.

82. Una representante, que habló en nombre de un grupo de países, señaló que la propuesta del Presidente carecía de un elemento importante y presentó una solicitud para que durante el intervalo entre períodos de sesiones se trataran los polímeros plásticos primarios. Por consiguiente, la oradora propuso que el Comité solicitase a la Secretaría que invitase a los Estados miembros y los interesados a que enviasen información científica y técnica sobre los niveles de referencia y sostenibles de producción y consumo de polímeros plásticos primarios, en particular información sobre las

importaciones y las exportaciones –en caso de que la hubiese–, que compilase esa información y que solicitase al Presidente la organización un grupo de trabajo de composición abierta, en persona o en formato híbrido, para que examinase aspectos técnicos asociados a todas las opciones de los polímeros plásticos primarios. La propuesta de la oradora recibió seguidamente el apoyo de un gran número de representantes, entre ellos dos que hablaron en nombre de grupos de países. Varios de los representantes que hablaron a favor de la propuesta hicieron hincapié en la importancia de abordar el tema de la producción, y algunos de ellos recordaron que el mandato del Comité, expresado en la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, era abordar el ciclo de vida completo del plástico. Un representante, tras reconocer que el tema era delicado, señaló que la información generada en la labor entre períodos de sesiones facilitaría las deliberaciones del Comité en su quinto período de sesiones.

83. En lo tocante al grupo de expertos propuesto sobre recursos y medios de aplicación, numerosos representantes, entre ellos dos mujeres que hablaron en nombre de grupos de países, pidieron que se prestase atención al mecanismo financiero, lo cual, según dijeron, era fundamental para que el futuro tratado pudiese aplicarse eficazmente. Otros representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, estuvieron de acuerdo con que se prestase atención al mecanismo financiero, siempre y cuando también se trataran los otros tres aspectos de los medios de aplicación, a saber, la armonización de los flujos financieros, la catalización de la financiación y la mejora de la transparencia de los recursos.

84. En lo relativo al grupo de expertos propuesto sobre los criterios de productos, los productos químicos preocupantes y las cuestiones conexas de diseño de los productos, una representante que habló en nombre de un grupo de países propuso que el alcance de la labor del grupo consistiese específicamente en la gestión de los criterios de determinación e inclusión en la lista de los productos químicos y los polímeros preocupantes; los criterios de determinación e inclusión en la lista de los productos plásticos problemáticos y evitables; los criterios de exenciones aplicables a los productos químicos y los polímeros preocupantes, los plásticos problemáticos y evitables y las aplicaciones específicas de sectores que en ese momento estuviesen contempladas en las disposiciones propuestas sobre el alcance; el diseño y las prestaciones de los productos, incluidos los criterios y los enfoques de fomento de la circularidad; la transparencia, el rastreo, la vigilancia y la habilitación en particular del rastreo de los productos químicos empleados en la producción de plásticos, y los enfoques y los requisitos mínimos de difusión de la información, y la definición de términos clave. Numerosos representantes expresaron su apoyo a los distintos elementos propuestos, en particular los de gestión de los productos químicos y polímeros preocupantes, los productos plásticos problemáticos y evitables y el diseño de productos. Varios representantes pidieron que una de las tareas relativas a los productos químicos y polímeros preocupantes y los productos plásticos problemáticos y evitables fuese la elaboración de listas iniciales.

85. Varios representantes solicitaron que en la labor del período entre sesiones se contemplase también la diversidad biológica, en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”; otros representantes recomendaron que uno de los temas objeto de examen fuese la gestión de desechos. Un representante pidió que los trabajos cubriesen también los desastres, mientras que otro propuso incorporar al mandato los criterios de las excepciones, como los plásticos empleados en medicina e investigación científica.

86. En cuanto a las consideraciones generales de la labor entre períodos de sesiones, varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, insistieron en que durante las reuniones celebradas entre períodos de sesiones no debería negociarse el texto. Varios representantes precisaron que en los trabajos no deberían tratarse cuestiones controvertidas, y que estos deberían asentarse en el consenso, de forma que a todos se les brindase la oportunidad de expresar su opinión con el fin de alcanzarlo. Otros representantes hablaron de la importancia de la transparencia, la neutralidad y la inclusividad, y varios de ellos señalaron que los Copresidentes que supervisaban los trabajos deberían ser neutros y objetivos y tener presentes los intereses de todas las Partes. Hubo representantes que subrayaron la importancia de alcanzar un acuerdo en cuanto a un reglamento y de adoptarlo, y uno de ellos recalcó la necesidad de hacerlo antes de las negociaciones sobre el texto final en el quinto período de sesiones del Comité. Algunos representantes pidieron una modificación en la que se especificase que la finalidad de la labor entre períodos de sesiones era formular recomendaciones para seguir elaborando el proyecto de texto del instrumento, y una representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que sería importante indicar la forma en que el Comité retomaría, en su quinto período de sesiones, el resultado de la labor entre períodos de sesiones.

87. Un representante solicitó que se invitase a los observadores a que participasen en la labor entre períodos de sesiones, y señaló que los expertos solían ser representantes de la sociedad civil más que

de los gobiernos. Otros muchos representantes se hicieron eco de la solicitud del orador, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, que manifestó su preferencia por incluir a expertos con conocimientos técnicos específicos.

88. Un representante solicitó que los dos grupos de expertos propuestos trabajasen en paralelo a fin de que pudiesen celebrarse consultas sobre temas interrelacionados.

89. El Presidente dijo que aprovecharía la oportunidad de reflexionar sobre las observaciones formuladas por los miembros y presentaría una propuesta definitiva en respuesta a las cuestiones planteadas el lunes 29 de abril.

90. En la quinta sesión plenaria, celebrada el lunes 29 de abril, el Presidente presentó una propuesta revisada de la labor entre períodos de sesiones para el examen del Comité. Nuevamente, muchos representantes, cinco de los cuales hablaron en nombre de grupos de países, tomaron la palabra para expresar sus opiniones sobre la propuesta. Algunos representantes manifestaron su decepción ante el hecho de que la propuesta revisada no incluyese aspectos que habían solicitado o apoyado durante la cuarta sesión plenaria; varios propusieron más modificaciones del texto, mientras que otros reiteraron las observaciones y las solicitudes expresadas durante las deliberaciones anteriores sobre la cuestión.

91. Tras las deliberaciones oficiosas, que se mantuvieron en paralelo a la reunión, el Comité decidió que:

a) Se establecería un grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que elaborase un análisis de los recursos y medios que podrían mobilizarse para aplicar los objetivos del instrumento, en particular las opciones de establecimiento de un mecanismo financiero, la armonización de los flujos financieros y la catalización de las finanzas, con vistas a su examen por el Comité en su quinto período de sesiones. El grupo de expertos tomaría como punto de partida los informes de los Copresidentes del grupo de contacto 2, establecido en el cuarto período de sesiones, y el proyecto de texto sobre los medios de aplicación que figuraba en la sección 1 de la parte III del documento compilatorio del proyecto de texto. El grupo de expertos estaría abierto a la participación de todos los miembros. Copresidirían los trabajos del grupo de expertos Kate Lynch (Australia) y Oliver Boachie (Ghana);

b) Se establecería un grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que determinase y analizase distintos enfoques basados en criterios y no basados en criterios, en relación con los productos plásticos y los productos químicos preocupantes en los productos plásticos, así como con el diseño de los productos, que se centrase en la reciclabilidad y la reutilizabilidad de los productos plásticos, examinando sus usos y aplicaciones, con vistas a su examen por el Comité en su quinto período de sesiones. El grupo de expertos se asentaría en los informes de los Copresidentes del grupo de contacto 1, establecido en el cuarto período de sesiones del Comité, y el documento compilatorio del proyecto de texto. El grupo de expertos estaría abierto a la participación de todos los miembros. Copresidirían los trabajos del grupo de expertos Axel Borchmann (Alemania), Luay Almkhtar (Iraq) y Gwen Sisor (Palau);

c) Se solicitaría a los dos grupos de expertos que comenzasen sus trabajos por medios electrónicos, tras la conclusión del cuarto período de sesiones del Comité, y se solicitaría a la Secretaría que prestase apoyo a la organización de sus trabajos;

d) Se solicitaría a la Secretaría que organizase, en función de la disponibilidad de recursos financieros, una reunión presencial de los grupos de expertos en el intervalo entre períodos de sesiones previo al quinto período de sesiones del Comité;

e) Se solicitaría también a la Secretaría que, en consulta con el Presidente, invitase a personas seleccionadas de recursos técnicos que ayudasen a fundamentar los trabajos de los grupos de expertos.

f) Los resultados de los trabajos de los grupos no supondrían un perjuicio para las posiciones nacionales de los miembros y el documento final de las negociaciones efectuadas por el Comité.

92. La decisión figura en el anexo del presente informe, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

D. Grupo de redacción jurídica

93. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril, el Comité decidió que:

a) Se establecería un grupo de redacción jurídica de composición abierta que llevase a cabo un examen jurídico de todos los elementos del proyecto de texto que le remitiese el Comité con vistas a garantizar que la redacción del texto tuviese solidez jurídica, y que formulase recomendaciones sobre la redacción para el examen del Comité. En sus trabajos, el grupo de redacción jurídica no se encargaría del examen de cuestiones normativas; todas las cuestiones normativas que detectase en el transcurso de sus trabajos se remitirían de nuevo al Comité;

b) El grupo de redacción jurídica de composición abierta, cuya labor comenzaría en el quinto período de sesiones, estaría compuesto por expertos jurídicos de los miembros;

c) Se invitaría a los miembros que así lo desearan a que comunicasen a la Secretaría, antes del 15 de agosto de 2024, información sobre su experto jurídico, que se publicaría en el sitio web;

d) Los Copresidentes organizarían las reuniones del grupo de redacción jurídica durante el quinto período de sesiones en función de las necesidades;

e) El Comité designaría a los copresidentes del grupo de redacción jurídica en su quinto período de sesiones, a partir de una propuesta del Presidente.

VI. Otros asuntos

94. No se plantearon otros asuntos.

VII. Aprobación del informe

95. El Comité Intergubernamental de Negociación aprobó el informe sobre la base del proyecto que se había distribuido, en el entendimiento de que su finalización se encargaría a la Relatoría, que trabajaría en consulta con la Secretaría.

VIII. Clausura del período de sesiones

96. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurado el período de sesiones a las 3.15 horas del martes 30 de abril de 2024.

Anexo***Decisión 4/1: Labor entre períodos de sesiones**

1. El Comité decide establecer un grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que elabore un análisis de las posibles fuentes, y los medios que podrían movilizarse, para aplicar los objetivos del instrumento, en particular las opciones de establecimiento de un mecanismo financiero, la armonización de los flujos financieros y la catalización de las finanzas, con vistas a su examen por el Comité en su quinto período de sesiones.
2. El grupo de expertos tomará como punto de partida los informes de los Copresidentes del grupo de contacto 2, establecido en el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, y el proyecto de texto sobre los medios de aplicación (sección 1 de la parte III) que figuran en el documento compilatorio del proyecto de texto. El grupo de expertos estará abierto a la participación de todos los miembros.
3. El Comité conviene en que copresidirán los trabajos del grupo de expertos la **Sra. Kate Lynch, de Australia, y el Sr. Oliver Boachie, de Ghana.**
4. El Comité decide también establecer un grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que determine y analice distintos enfoques basados en criterios y no basados en criterios en relación con los productos plásticos y los productos químicos preocupantes en los productos plásticos, así como con el diseño de los productos, que se centre en la reciclabilidad y la reusabilidad de los productos plásticos, con un examen de sus usos y aplicaciones, con vistas a su examen por el Comité en su quinto período de sesiones.
5. El grupo de expertos fundamentará su labor en los informes de los Copresidentes del grupo de contacto 1 establecido en el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación y el documento compilatorio del proyecto de texto. El grupo de expertos estará abierto a la participación de todos los miembros.
6. El Comité acuerda que copresidan los trabajos del grupo de expertos el **Sr. Axel Borchmann de Alemania, la Sra. Gwen Sisor de Palau y el Sr. Luay Almukhtar de Iraq.**
7. El Comité solicita a los dos grupos de expertos que comiencen sus trabajos por medios electrónicos, tras la conclusión del cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, y solicita a la Secretaría que preste apoyo a la organización de sus trabajos.
8. El Comité solicita también a la Secretaría que organice, en función de la disponibilidad de recursos financieros, una reunión presencial de los grupos de expertos en el intervalo entre períodos de sesiones previo al quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación.
9. El Comité solicita además a la Secretaría que, en consulta con el Presidente, invite a personas seleccionadas de recursos técnicos que ayuden a fundamentar los trabajos de los grupos de expertos.
10. Los resultados de los grupos no supondrán un perjuicio para las posturas nacionales de las Partes y el documento final de las negociaciones efectuadas por el Comité.

* El anexo se publica sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.